

# México

## Cuadro 6

	Federación	Distrito Federal	Coahuila	Sinaloa
Denominación	Consejo de la Judicatura Federal.	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.	Consejo de la Judicatura del Estado.	Consejo de la Judicatura.
Naturaleza	Órgano del poder Judicial de la Federación encargado de su administración, vigilancia y disciplina.	Órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del TSJ, juzgados y demás órganos judiciales del D.F.	Órgano de gobierno honorario con intervención en nombramiento, ascensos, inspección y disciplina del personal del Poder Judicial.	-----
Integración y modo de designación	Pdte. de la Suprema Corte 2 magistrados de circuito y 1 juez de distrito, electos por insaculación. 2 consejeros designados por el Senado de la República. 1 consejero designado por el Ejecutivo Federal.	Pdte. Tribunal Superior de Justicia 1 magistrado. 1 juez de 1a instancia. 1 juez de paz electo por insaculación. 2 consejeros designados por la Asamblea de Rep. del D.F. 1 consejero designado por el jefe del D.F.	Pdte. Tribunal Superior de Justicia Procurador General de Justicia 1 representante designado por el Congreso. 1 magistrado de tribunal de distrito y 1 juez de 1a instancia, de mayor antigüedad Decano de abogados Decano de notarios.	Pdte. Supremo Tribunal de Justicia 2 magistrados electos por pleno del STJ. 3 jueces de 1a instancia, electos por sus pares. 1 juez menor, designado por el pleno del STJ.
Total (jueces/no jueces)	7 (4/3)	7 (4/3)	7 (3/4)	7 (7/0)
Duración (miembros electos)	5 años sustitución escalonada, sin reelección.	5 años sustitución escalonada, sin reelección.	-----	3 años
Funcionamiento	Pleno Comisiones (3 miembros): ▪ administración ▪ carrera judicial ▪ disciplina ▪ creación nuevos órganos ▪ adscripción ▪ (vigilancia)	Pleno Comisiones	-----	-----
Órganos auxiliares	Instituto de la Judicatura Unidad de la defensa del fuero Federal. Visitaduría Judicial. Contraloría del Poder Judicial de la Federación.	-----	-----	-----

## Cuadro 7

	Federación	Distrito Federal	Coahuila	Sinaloa
<b>Atribuciones</b>				
Carrera Judicial	Selección, mediante concurso de oposición, nombramiento, adscripción y ratificación de magistrados y jueces. Expedir reglamentos interiores de carrera judicial y de escalafón.	Opinion al Jefe del D.F. sobre designación, ratificación de magistrados, y adscribitos. Seleccionar, nombrar y adscribir a jueces. Vigilar cumplimiento de disposiciones sobre carrera judicial. Aprobar planes y programas de Instituto de Estudios Judiciales.	Presentar al gobernador, para aprobación por el Congreso, lista de candidatos para magistrados del TSJ. Opinión sobre nombramientos de magistrados y jueces que corresponda al TSJ. Solicitar el cumplimiento de bases de la carrera judicial.	Promover elección de magistrados del TSJ en caso de vacante. Presentar al TSJ programas de capacitación del personal del Poder Judicial. Promover ante el STJ nombramiento y ascenso de jueces. Garantizar a magistrados y jueces inamovilidad e independencia.
Disciplina	Si, sanciones y remoción de magistrados, jueces y servidores judiciales.	Si, sanciones a magistrados, jueces y servidores judiciales.	Solicitar el ejercicio de jurisdicción disciplinaria.	Inspeccionar actuaciones de servidores de la administración de justicia, vigilar su conducta y honorabilidad.
Administración	Crear, suprimir y determinar competencia y especialización de tribunales y juzgados. División del territorio en circuitos y distritos. Elaborar y ejercer presupuesto del Poder Judicial de la Federación, excepto la Suprema Corte. Expedir reglamento interior en materia admva. Inspección de juzgados y tribunales.	Elaborar presupuesto del Poder Judicial del D.F. Ordenar visitas admvas. a salas y juzgados. Nombrar titulares de diversas dependencias. Funciones y control admvos.	No	Vigilar disciplina y decoro en los tribunales.
Impugnación	Resoluciones definitivas e inatacables, salvo las relativas a designación, adscripción y remoción, contra las que procede revisión ante la Suprema Corte.	-----	-----	-----

## Cuadro 8

	Aguascalientes	Baja California	Estado de México	Morelos	Nayarit
Denominación.	Consejo de la Judicatura Estatal.	Consejo de la Judicatura del estado de Baja California.	Consejo de la Judicatura del Estado de México	Consejo de la Judicatura Estatal	Consejo de la Judicatura
Naturaleza.	Organo del Poder Judicial con facultades admvas. y en materia de carrera judicial.	Organo del Poder Judicial encargado de su vigilancia, administración y disciplina.	Organo encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado.	Organo del Poder Judicial máxima autoridad de éste en asuntos de su competencia exdusiva.	Organo del Poder Judicial encargado de su admon; vigilancia y disciplina.
Integración y modo de designación.	Pdte. del Supremo Tribunal de Justicia. 1 juez de 1a instancia en materia penal, y 1 juez de 1a instancia en demás materias, electos entre ellos mismos. 2 consejeros nombrados por el Congreso. 2 consejeros nombrados por el Ejecutivo Estatal.	Pdte. Tribunal Supremo de Justicia 1 magistrado, y 1 juez de 1a instancia, electos por insaculación. 3 consejeros electos por el Congreso.	Pdte. Tribunal Superior de Justicia 2 magistrados, y 2 jueces de 1a instancia, electos por insaculación.	Pdte. Supremo Tribunal de Justicia. 1 magistrado numerario, electo por el TSJ. 1 juez de 1a instancia, electo mediante insaculación 1 representante del Ejecutivo Estatal 1 representante de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM (maestro titular decano)	Pdte. del Tribunal Superior de Justicia. 2 magistrados, electos por el TSJ. 1 juez y, 1 secretario, electos mediante insaculación.
Total (jueces/no jueces)	7 (3/4)	6 (3/3)	5 (5/0)	5 (3/2)	5 (5/0)
Duración (miembros electos)	3 años sustitución escalonada	5 años sin reelección	5 años sustitución escalonada, sin reelección.	5 años nombramiento para un solo período más.	5 años sustitución escalonada, sin reelección
Funcionamiento	-----	Pleno Comisiones	Pleno Comisiones	-----	Pleno Comisiones permanentes: (1 por cada órgano auxiliar)
Organos auxiliares	-----	Instituto de la Judicatura Archivo Judicial y de Notarías Boletín Judicial Oficialía de Partes.	-----	-----	Secretaría de Acuerdos Secretaría de Admon. Secretaría de la Carrera Judicial Secretaría de la Visitaduría.

## Cuadro 9

	Aguascalientes	Baja California	Estado de México	Morelos	Nayarit
Atribuciones Carrera judicial	Proponer candidatos al Ejecutivo Estatal, para enviar terna de magistrados del TSJ al Congreso. Seleccionar y nombrar jueces mediante concursos de oposición.	Nombrar a magistrados del TSJ, previa convocatoria pública y exámen de méritos, ratificados y adscribirlos Nombrar a jueces de 1a instancia y de paz, mediante exámen de méritos, ratificarlos y adscribirlos.	Nombrar magistrados del TSJ, someterlos a la aprobación del Congreso, y adscribirlos. Designar a jueces y personal de juzgados, mediante exámenes de oposición y adscribirlos. Formar a servidores judiciales en cursos que imparta el Instituto de Capacitación y Especialización Judicial.	Presentar al Congreso terna para designación de magistrados del TSJ Designar a jueces de 1a instancia y menores mediante concursos de méritos y exámen de oposición. Designar jueces de paz municipales de terna que presente el ayuntamiento.	Nombrar y promover a jueces mediante exámenes de oposición y adscribirlos. Nombrar y adscribir a secretarios y actuarios. Promover capacitación y actualización de servidores judiciales.
Disciplina	Calificar mala conducta de magistrados del TSJ.	Remover jueces y magistrados. Responsabilidades de servidores públicos judiciales.	Solicitar al Congreso destitución o separación de magistrados del TSJ. Suspender y destituir a jueces, secretarios, ejecutores y servidores judiciales, e imponerles sanciones disciplinarias.	Sancionar y destituir jueces Iniciar investigaciones sobre conducta de jueces y empleados del Poder Judicial. Recibir quejas por faltas oficiales de magistrados, jueces y además servidores judiciales.	Sanciones disciplinarias a servidores públicos judiciales y destitución de los mismos.
Administración	-----	Determinar número y límite de partidos judiciales. Determinar número y especialización de salas del TSJ y juzgados. Formular proyecto de presupuesto del Poder Judicial y ejercerlo. Practicar visitas a salas y juzgados. Dar trámite a iniciativas de ley y decretos sobre admon. de justicia.	Determinar número de salas y juzgados, así como organización y funcionamiento. Aprobar proyecto de presupuesto del Poder Judicial, su distribución y ejercerlo. Supervisar funcionamiento de salas y juzgados. Expedir reglamentos y acuerdos generales en materia admva.	Aprobar presupuesto anual del Poder Judicial. Aplicar, vigilar y reglamentar gasto público. Admon. del Poder Judicial. Recibir y estudiar informes y dictámenes del magistrado visitador general.	Determinar número de juzgados así como de su organización y funcionamiento. Aprobar proyecto presupuesto del Poder Judicial y ejercerlo . Fijar bases de planeación, organización, ejecución, dirección y control para el desarrollo del Poder Judicial. Providencias para el manejo admvo. eficiente del Poder Judicial.
Impugnación	-----	-----	Decisiones definitivas e inatacables, salvo las que se refieren a nombramientos que apruebe el Congreso.	Decisiones inatacables.	Decisiones definitivas e inatacables, salvo las relativas a designación, adscripción y remoción de jueces que podrán ser revisadas por el TSJ